

REDESCUBRIENDO A MURILLO

REDESCUBRIENDO A MURILLO

Archivo Histórico Provincial de Sevilla
15 de marzo / 18 de mayo de 2018



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Consejero de Cultura
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

Viceconsejera de Cultura
Marta Alonso Lappí

Secretaria General de Cultura
María Cristina Saucedo Baro

Secretaria General Técnica
María de la Luz Fernández Sacristán

Director General de Innovación Cultural y del Libro
Antonio José Lucas Sánchez

Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte
de Sevilla
José Manuel Girela de la Fuente

Jefa del Servicio de Archivos
Ana María Melero Casado

Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla
Amparo Alonso García

Esta publicación se edita con motivo de la exposición *Redescubriendo a Murillo*, celebrada del 15 de marzo al 18 de mayo de 2018 en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, dentro de los actos conmemorativos del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682)

EXPOSICIÓN Y CATÁLOGO
REDESCUBRIENDO A MURILLO

Coordinación científica
Pablo Hereza

Coordinación general
Amparo Alonso García
José Luis Romero Torres

Coordinación editorial
Juan Luis Ravé Prieto

Diseño expositivo
Esteban Guzmán Espinosa

Producción y montaje
José A. Pardo González

Diseño y maquetación editorial
Pedro Jaime Moreno de Soto

Textos
Pablo Hereza

Edita:

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.
© De la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© De los textos, transcripciones y gráficos, los autores

© De las fotografías: los autores

Impresión: Tecnographic S.L.

D.L.: SE 480-2018

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

Presentación	7
REDESCUBRIENDO A MURILLO	9
POR LA MUCHA VOLUNTAD QUE LE TENGO... <i>La empresa familiar barroca</i>	10
YO LO HE HECHO POR HABER SIDO MI MUJER... Protección y cuidado familiar.....	16
NOS HA PRESTADO PARA AYUDA A NUESTRO AVIO Y DESPACHO... Gestión del patrimonio familiar.....	24
BARTOLOMÉ MURILLO, VECINO DE ESTA DICHA CIUDAD DE SEVILLA... Itinerancia doméstica.....	32
OBLIGADO DE ENSEÑARLE EL DICHO SU OFICIO BIEN Y CUMPLIDAMENTE COMO ÉL LO SABE... El aprendizaje del arte de la pintura.....	40
Aprendizaje y acceso a la dignidad de la profesión	43
EN EL NOMBRE DE DIOS, AMÉN... Sevilla, Teatro de las Religiones.....	48
La almoneda de los bienes de Murillo	53

La principal contribución de la exposición que presentamos al conjunto de actividades organizadas en torno al Año Murillo es la de procurar un más profundo y actualizado conocimiento de la vida del afamado pintor mostrando una selección de las fuentes documentales que han utilizado, y todavía utilizan los especialistas.

No es novedoso, ni tampoco pretencioso decir que los protocolos notariales sevillanos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial son objeto de consulta obligada para cualquier investigador serio que trate de fundamentar parte de su trabajo, si el mismo versa sobre un amplio panorama de la historia europea, americana, de España o de la ciudad de Sevilla, en sus diferentes aspectos sociales, económicos, políticos, artísticos, etc, entre la segunda mitad del siglo XV hasta la primera década del siglo XX.

Estos últimos años los voluminosos libros registros del siglo XVII conservados por esta institución han trazado repetidas veces el mismo itinerario, desde su alcoba en la estantería de los depósitos documentales hasta la Sala de Consultas del Archivo. Una y otra vez. Se han localizado mas de cien escrituras notariales en la que se testimonian aspectos muy variados de la vida de Murillo, de su entorno familiar y profesional, que ya han visto la luz en los numerosos trabajos publicados, *redescubriendo* a Murillo.

La lectura de las enrevesadas fórmulas jurídicas empleadas por los escribanos públicos en los variados contratos con la firma del pintor, o de personas de su círculo, ha permitido a los expertos contrastar lo transmitido por la historiografía con nuevos datos, añadiendo, modificando o confirmando retazos de la vida cotidiana familiar y personal, información sobre su fortuna, su arraigada creencia religiosa, el ejercicio de su profesión y plantear un nuevo estado de la cuestión sobre la figura del artista.

Todos estos resultados no hacen más que confirmar que el valor del documento nunca se pierde y que el Archivo Histórico que custodia este patrimonio documental único es un Archivo vivo con la finalidad de producir la mayor utilidad posible.

En este sentido qué mejor forma de ser útil que organizar un proyecto expositivo con una selección de documentos murillescos que permita comprender que uno de los elementos básicos que sustentan la historia es indudablemente el patrimonio histórico documental, que en esta muestra estará acompañado de otra fuente para la investigación, grabados artísticos como testimonio visual del tratamiento dado por la historiografía a la vida y la época de Murillo. Y juntos, objetos documentales y museísticos, irán de la mano en todo el recorrido expositivo. Y el catálogo que acompaña se ha de convertir en la memoria de la exposición en la que conviven Investigación y Archivo.

Amparo Alonso García

Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla



BARTHOLOMEUS MORILLUS HISPALENSIS
SE-IPSUM DEPIINGENS PRO FILIORUM VOTIS AC PRECIBUS EXPLENDIS.

NICOLAUS OMAZURINUS ANTVERPIENSIS
*Tanti VIRI simulacrum in Amicitie Symbolon
in æs incidi Mandavit. Anno 1682.*

Richard Collin (1626 - h. 1687), *Bartholomeus Morillus Hispanensis*, 1682. Aguafuerte, 40,5 x 28,5 cm.

REDESCUBRIENDO A MURILLO

La pintura de Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682), despierta hoy en el imaginario colectivo, admiración o rechazo por una obra que ha trascendido generaciones y fronteras. Sin embargo, su vida ha quedado velada por interpretaciones y adherencias críticas que se han trasladado al juicio sobre la intencionalidad y excelencia de su propuesta artística.

Esta exposición, formada a partir de una veintena de documentos de Murillo conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla y basada en los últimos conocimientos biográficos obtenidos sobre el artista, permite al visitante acercarse a la figura histórica a través de diversas facetas contextualizadas en el complejo siglo XVII sevillano.

Las seis secciones presentadas sobre Murillo (*La empresa familiar barroca; Protección y cuidado familiar; Gestión del patrimonio familiar; Itinerancia doméstica; El aprendizaje del arte de la pintura; Sevilla, Teatro de las Religiones*), acordes a las noticias suministradas por los protocolos notariales sevillanos, aparecen encabezadas bajo una frase común y característica de estos documentos, que explicitan una determinada faceta del pintor, acompañadas de recursos museográficos que atienden la manera en que la historiografía artística ha ido configurando su biografía, no siempre cercana a la realidad histórica.

Todos estos trazos y noticias dibujan un Murillo histórico que inicia, tras su fallecimiento en 1682 su fortuna crítica, cuyo testigo es el grabado que **Richard Collin** abre el mismo año, basado en el conocido *Autorretrato con valona* que servirá de base para ilustrar la primera biografía del pintor editada en Nuremberg en 1683 por Joachim von Sandrart.

Un artista del que celebramos ahora su centenario y protagonismo como eslabón artístico del pasado, presente y futuro de Sevilla y que desde su propio genio pictórico e independencia, fue responsable de la mejora e irradiación de su ciudad, haciendo suya la máxima clásica que Vicente Carducho recogió en sus *Diálogos de la pintura* (Madrid, 1633), uno de los libros documentados en la biblioteca de Murillo,

LA MAS HEROICA ACCIÓN DEL HOMBRE,
SEGÚN ENSEÑA SÉNECA,
ES LA QUE HACE EN FAVOR DE SU REPÚBLICA Y BIEN COMÚN,
QUE COMO NO NACIMOS PARA SOLO NOSOTROS,
DEBEMOS COMUNICAR NUESTRO TALENTO
EN LO QUE PUEDE SER DE UTILIDAD A LOS DEMÁS.

POR LA MUCHA VOLUNTAD QUE LE TENGO...

La empresa familiar barroca



Louis Leon Masson (1825 - h. 1881), *Compás del convento de San Pablo*, h. 1855. Papel a la albúmina a partir de negativo de colodión húmedo, 31 x 26 cm. Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra.

Bartolomé Esteban Murillo nace en Sevilla, a finales de diciembre de 1617, en una familia acomodada en la collación de La Magdalena. Con apenas nueve años, queda huérfano de padre en julio de 1627 y cinco meses después de madre, aliviando la pérdida parental con la herencia inmobiliaria recibida, el arrendamiento en segunda vida de las casas natales que lindaban con el **convento de San Pablo**, similar a las mostradas en una fotografía decimonónica, y la tutela de su hermana Ana y su segundo marido el barbero cirujano Juan Agustín Lagares.

De esta manera, Murillo va a conocer las ventajas de la *empresa* familiar barroca, un tejido de relaciones, afinidades, ayudas y protección de unos con otros, formalizadas de manera protocolizada, que aborda los proyectos, vicisitudes, contingencias y amenazas de la pobreza con una ambición colaborativa, que le alejan de los **personajes infantiles** presentes en sus narraciones pictóricas de género. De Juan Agustín Lagares, Murillo aprenderá diversas habilidades para los negocios, que acompañarán al pintor durante toda su trayectoria como complemento a los ingresos de la actividad pictórica.

En esta sección se presentan tres documentos. El primero es el testamento de **1633** de Murillo con quince años, cediendo los derechos de sus arrendamientos a su sobrina Tomasa, *por la mucha voluntad que le tengo*, con motivo de un proyectado, pero finalmente frustrado, viaje a América de Murillo y parte de su familia. Los dos siguientes tratan de la cordial relación de Murillo con Lagares, mostrada a través de una regularización de las mencionadas casas natales del pintor con los propietarios dominicos efectuada por su tutor en **1641**, que se las gestionó hasta la mayoría de edad de los veinticinco, además del testamento del barbero cirujano de **1656**, donde Murillo actúa como albacea, cuyo inventario señala la importante posición económica alcanzada por Juan Agustín Lagares.



John Carr Armytage (1802 – 1897) según composición de Bartolomé Esteban Murillo, *La joven frutera*, h. 1877. Grabado. 34 x 26,5 cm.

1633

18 de abril

Murillo, con quince años, aunque declara diecisiete, otorga testamento con motivo de su proyectado viaje a las Indias, cediendo a su sobrina Tomasa Murillo, en caso de fallecimiento, los arrendamientos de las casas natales heredadas de sus padres.

[// fol. 1022 vº.] Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Bartolomé de Murillo, hijo legítimo de Gaspar Esteban y doña María Murillo, mis padres difuntos, natural y vecino de esta ciudad de Sevilla, de partida para la provincia de Tierra Firme de las Indias en los galeones que de próximo se aprestan para ella del cargo del general el marqués de Cadereita, digo que yo tengo y gozo por los días de mi vida, tres pares de casas, que la propiedad es del convento de San Pablo de esta ciudad, y son en ella en la collación de la Magdalena junto al mismo convento, y todas tres lindan unas con otras, por las cuales se paga a el señorío doscientos y cincuenta y dos reales en cada un tercio. Y en ellas y en sus mejoras yo sucedí por nombramiento que en mi favor hizo el dicho Gaspar Esteban, mi padre [...]. Y porque yo estoy de partida para hacer el dicho viaje a la dicha provincia de Tierra Firme de las Indias, [...] sucediendo que yo el dicho Bartolomé de Murillo fallezca [...] otorgo que cedo, renuncio y traspaso a Tomasa, niña de edad de diez años poco más o menos, mi sobrina, hija de doña Ana Murillo, mi hermana, mujer de Juan Agustín Lagares, maestro cirujano vecino de esta ciudad, para que desde el día de mi fallecimiento en adelante, la dicha mi sobrina [...] goce de las mejoras de las dichas casas [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 13, escribanía de Francisco López Castellar, 1633, libro 1º, signatura 8018, fols. 1022 vº - 1023 vº.

Hereza, 2017, doc. 6. Para todos los documentos véase Hereza, Pablo: *Corpus Murillo. Biografía y documentos*, Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla - Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), 2017

1641

21 de septiembre

Escritura de obligación y reconocimiento de Juan Agustín de Lagares, como tutor y curador de un joven Murillo de veinticuatro años, con el convento de San Pablo, de los arrendamientos de las casas natales de la Magdalena heredadas por el pintor.

[// fol. 1115 rº] Sepan cuantos esta carta vieren como yo Juan Agustín de Lagares, cirujano, vecino de esta ciudad de Sevilla, en la collación de la Magdalena, como tutor y curador que soy de la persona y bienes de Bartolomé Murillo, menor, hijo de Gaspar Esteban, mi suegro difunto, y en virtud de la tutela que me fue discernida [...] otorgo y conozco en favor del convento de San Pablo el Real de esta ciudad [...] y digo que el dicho convento [...] dieron en arrendamiento a el dicho Gaspar Esteban unas casas que el dicho convento de San Pablo tiene en esta ciudad, en la parroquia de la Magdalena, en la plaza del dicho

convento, linde por una parte con la puerta principal de él, y de la otra parte, con otras dos casas pequeñas que salen de las dichas casas a la calle de San Pablo que va a la Puerta de Triana. Que las dichas dos casas pequeñas entraron en el dicho arrendamiento porque son anexas a las dichas casas, las cuales son las mismas [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 13, escribanía de Francisco López Castellar, 1641, libro 2º, signatura 8044, fols. 1115 rº - 1117 rº.

Hereza, 2017, doc. 7

1656

17 de octubre

Juan Agustín de Lagares, *médico cirujano* y antiguo tutor y cuñado de Murillo, otorga testamento nombrando albaceas al pintor y a José de Veitia Linage. En el testamento y en el codicilo añadido menciona su matrimonio con Ana Murillo y diferentes datos para reconstruir el entorno familiar durante la orfandad del pintor.

[//fol. 699 rº] En el nombre de Dios amén. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Juan Agustín de Lagares, médico cirujano, vecino de esta ciudad de Sevilla en la parroquia de la Magdalena, estando enfermo y en todo mi buen acuerdo, juicio y entendimiento natural [...] hago y ordeno mi testamento en la manera siguiente [...]. Y para pagar y cumplir este mi testamento y lo en él contenido, nombro por mis albaceas testamentarios a el dicho contador José de Veitia Linage y a Bartolomé Murillo, mi cuñado, vecinos de esta ciudad [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 13, escribanía de Francisco López Castellar, 1656, libro 3º, signatura 8090, fols. 699 rº - 705 vº

Hereza, 2017, doc. 86

YO LO HE HECHO POR HABER SIDO MI MUJER...

Protección y cuidado familiar



Bartolomé Esteban Murillo, *Santa Ana enseña a leer a la Virgen*, h. 1652-1655. Óleo sobre lienzo, 219 x 165 cm. Museo Nacional del Prado, Madrid.

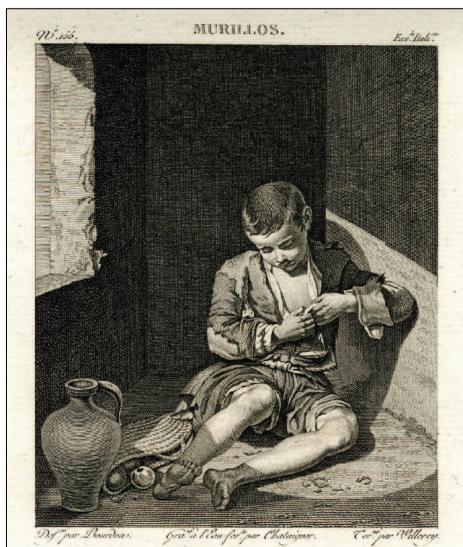
A la respetable edad de veintiocho años y tras el éxito obtenido con las complejas pinturas del claustro chico del convento de San Francisco, Murillo se plantea, quizás más bien le facilitarían, contraer matrimonio para iniciar una vida familiar independiente. La candidata es una joven de veintitrés, Beatriz de Cabrera y Villalobos (1622-1663), quien procedente de una acomodada cuna de la cercana villa de Pilas, había sido enviada a Sevilla para preparar su futuro matrimonial o conventual, únicos destinos femeninos reservados a la condición social de una joven educada en el entorno doméstico recatado de una doncella casta y cristiana, concepto que Murillo trasladará unos años después al cuadro de *Santa Ana enseña a leer a la Virgen* como asunto ejemplificante para novicias.

De este matrimonio de conveniencia nacerán diez hijos, todos ellos apadrinados por personajes principales de la ciudad como Miguel Mañara, impulsor de la Hermandad de la Santa Caridad o su sobrino político José de Veitia Linage, que llegará a ser secretario del Consejo de Indias. De estos hijos, sólo sobrevivirán a la muerte de Beatriz cinco y a la de Murillo, tres, circunstancia vital trágica que paradójicamente no se traslada a la pintura de Murillo, siempre abierta al sosiego y a la esperanza.

En esta sección se exhiben dos documentos relacionados con Beatriz de Cabrera, la carta de dote matrimonial de **1645** y la ejecución de su testamento en **1664**, donde Murillo declara entre otras cuestiones *las misas que yo le he dicho y hecho decir sin habérmelas encargado, de las cuales no tengo recibos por no tener obligación a mandarlas decir por no habérmelas encargado que las mandase decir, sino yo lo he hecho por haber sido mi mujer.*

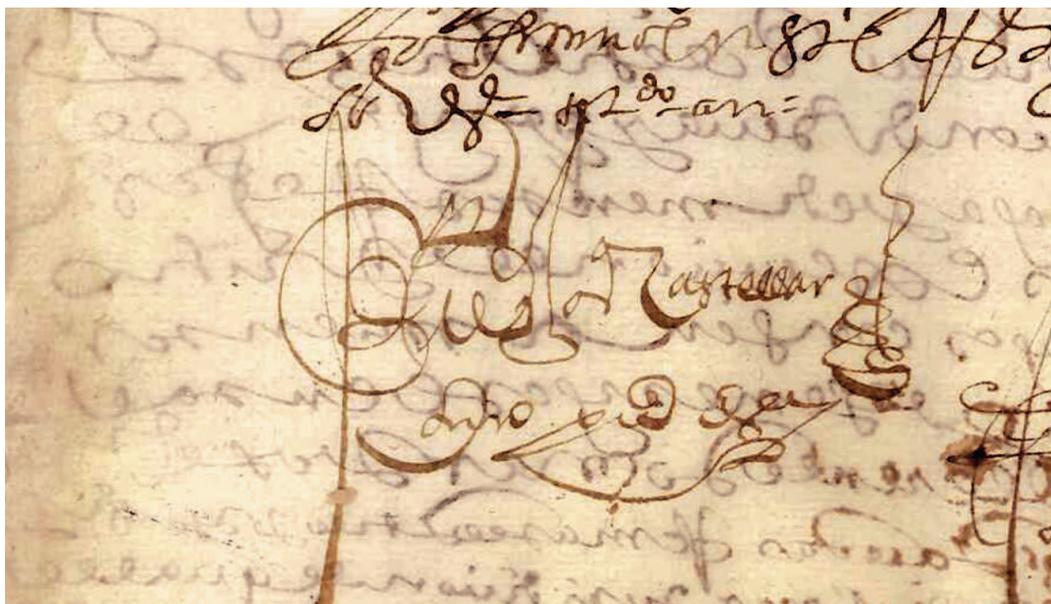
Viudo Murillo a los cuarenta y cinco años, no retomará nueva vida marital como era usual en la época, aunque si es evidente su vuelco en el trabajo artístico de una manera desenfrenada coincidente con su época más madura de la década de los sesenta, donde desarrollará los conocidos encargos de la iglesia de Santa María la Blanca, conventos de San Agustín y Capuchinos, catedral de Sevilla o Hermandad de la Santa Caridad.

Durante toda su trayectoria, cuyos inicios fueron imaginados erróneamente por la historiografía con la modestia de un pintor *vendiendo de feria*, se observa la obsesión de Murillo por la previsión y cuidado familiar, a través de diversas actuaciones que aminoraran los riesgos de la pobreza ejemplificada en *El joven mendigo*.



Alexis Chataignier (1772-1817), sobre composición de Bartolomé Esteban Murillo, *Le petit mendiant*, h. 1804. Aguafuerte, 19,5 x 14,5 cm.

Se presentan tres documentos dedicados al bienestar familiar, un apoderamiento que Murillo realiza antes del breve viaje a Madrid en **1658**; la adquisición de unos arrendamientos en **1671** cuyas rentas estaban destinadas al beneficio de su hija Francisca, monja dominica del convento de Madre de Dios, a la que el pintor donará en **1678** una esclava para su servicio.



Handwritten musical notation on aged paper, featuring several staves with notes and clefs. The text is written in a cursive script, likely a historical form of Spanish or Italian. The notation includes various clefs (treble and bass) and notes, with some text written above and below the staves. The paper shows signs of age, including discoloration and faint markings.

1658 - 15 de marzo

1645

24 de febrero

Carta de dote de Beatriz de Cabrera, detallando el dinero al contado, menaje de hogar, la esclava blanca Juana de Acosta y las donaciones que aporta al matrimonio, con una valoración total de 22.000 reales. Murillo entrega 5.500 reales en concepto de arras nupciales.

[// fol. 1 rº] En el nombre de Dios, amén. [Sepan cuantos esta] carta vieren cómo yo Tomás de Villalobos, [familiar del] Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad de [Sevilla] y vecino de ella en la collación de la Magdalena, [otorgo] en favor de Bartolomé Esteban Murillo, pintor de imaginería, vecino de esta ciudad en la dicha collación, natural de la dicha ciudad, hijo legítimo de Gaspar Esteban y de doña María Murillo, difuntos, naturales de esta dicha ciudad, y digo que [...] está tratado y concertado que el susodicho haya de casar y case legítimamente [...] con doña Beatriz de Cabrera Sotomayor y Villalobos, doncella natural de esta ciudad, hija legítima del capitán Juan de Cabrera Sotomayor y de doña Lorenza de Villalobos, mi hermana, difuntos, y porque dicho casamiento se hace con mi acuerdo, voluntad y consentimiento, le entrego luego de presente los dineros de contado y bienes en los precios y en la manera siguiente [...]. Hecha la carta en Sevilla estando en las casas de la morada del dicho Tomás de Villalobos a veinte y cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, y los dichos Tomás de Villalobos y Bartolomé Esteban Murillo lo firmaron de su mano, y porque la dicha doña Beatriz dijo no firmar, a su ruego lo firmó un testigo [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 11, escribanía de Rodrigo de Abreu, 1645, Libro 1º, signatura 6999, s./f. [1 rº - 5 rº]
Hereza, 2017, doc. 12

1664

22 de abril

Murillo, como apoderado y albacea testamentario de su fallecida esposa, Beatriz de Cabrera, ejecuta su testamento. Se citan los cinco hijos que sobrevivieron a su madre, José, Gabriel, Francisca, Gaspar y María.

[// fol. 502 rº] [...]. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren cómo yo Bartolomé Murillo, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Bartolomé, en nombre y en voz de doña Beatriz de Sotomayor y Cabrera, mi mujer difunta, vecina que fue de esta dicha ciudad, difunta en la dicha collación, y en virtud y usando del poder y comisión que me dio para que por ella en su nombre pudiese hacer y otorgar su testamento [...] que su tenor es el siguiente [...]. En virtud del cual [...] hago y ordeno el testamento de [...] en la forma y manera siguiente [...]. Ítem [...] me dejó y nombró por albacea testamentario [...] juntamente con José de Veitia Linage, tesorero de la casa de la contratación de las Indias de esta ciudad,

[...] para que los cumplamos y paguemos y usemos de el dicho cargo de tales albaceas [...]. Ítem [...] dejó y nombró por herederos [...] a José Esteban Murillo, de edad de catorce años, y a Gabriel Murillo, de edad de ocho años, y a Francisca Murillo, de edad de nueve años, y a Gaspar Esteban Murillo de edad de dos años y a María Murillo, de edad que a el tiempo del otorgamiento de dicho poder para testar era de quince días, todos cinco sus hijos legítimos y míos, para que los hayan y hereden para sí.

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 3, escribanía de Juan Gallegos Hurtado, 1664, libro 1º, signatura 1829, fols. 502 rº - 503 rº.

Hereza, 2017, doc. 133

1658

15 de marzo

Murillo, con motivo de su próximo viaje a Madrid, otorga un poder general para pleitos a Antonio de Castro, *procurador de la Real Audiencia de Sevilla*.

[// fol. 134 rº] [...] Bartolomé Esteban Murillo, vecino de esta ciudad de Sevilla, collación de Santa Cruz, otorgo que doy mi poder [...] a Antonio de Castro, procurador de la Real Audiencia de esta dicha ciudad, generalmente para en todos mis pleitos, causas y negocios, civiles y criminales, eclesiásticos y seglares, movidos y por mover, demandando y defendiendo, que tengo y tuviere con cualesquier causas personas, sobre cualesquier causas y razones, y para los seguir, fenecer y acabar por todas instancias y sentencias hasta la final conclusión. [...]

AHPS, Protocolos notariales, signatura 23836/31, fols. 134 rº - 134 vº.

Hereza, 2017, doc. 98

1671

18 de agosto

Murillo adquiere los derechos de arrendamiento *por dos vidas* que tenía Luis Fernández Luna, de una casa en la collación de la Magdalena, *en la calle que va de la plaza de la dicha iglesia a la de San Pablo*, propiedad de una capellanía cuyo patrono es el alcalde mayor de la ciudad Antonio de Monsalve. Se nombra beneficiaria de la *última vida* del arrendamiento a la hija del pintor, Francisca, monja en el convento de Madre de Dios. Los subarrendamientos de estas casas por parte de Murillo se documentan desde 1671 a 1682 y el costo anual para Murillo era de 515 reales anuales.

[// fol. 414 rº] [...] Luis Fernández Luna, vecino de esta ciudad de Sevilla, otorgo y conozco en favor de Bartolomé Murillo, pintor de imaginería, vecino de esta dicha ciudad en la collación del señor San Bartolomé, y digo que por cuanto don Antonio de Monsalve [...] y don Francisco de Monsalve [...] me arrendaron unas casas [...] en la collación de Santa María

Magdalena, en la calle que va de la plaza de la dicha iglesia a la de San Pablo [...]. Y por no poder yo acudir [...] a el beneficio y administración de las dichas casas, me he convenido y concertado con el dicho don Bartolomé Murillo de darle y otorgarle [...] para que [...] el susodicho, [...] beneficiar y administrar las dichas casas, o las vivir y habitar, arrendar a las personas y por los tiempos y precios que le pareciere [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 19, escribanía de Pedro de Gálvez, 1671, libro 2º, signatura 12990, fol. 414 rº - 418 rº.
Hereza, 2017, doc. 178

1678

4 de enero

Murillo dona al convento de dominicas de Madre de Dios, la esclava berberisca Catalina María, para el servicio de su hija Francisca.

[// fol. 11 rº] Sepan cuantos esta carta vieren como yo Bartolomé Murillo, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación del señor San Bartolomé, otorgo y conozco en favor [...] del convento de la Madre de Dios [...] y digo que por cuanto yo tengo y poseo una esclava mía propia nombrada Catalina María de nación berberisca de edad de veinte y cuatro años poco más o menos, color clara, señalada en la frente, nariz y carrillo a uso de berbería, la cual me pertenece [...] otorgo que doy en donación pura irrevocable [...] al dicho convento [...] de la dicha mi esclava nombrada Catalina María, para que la haya y posea el dicho convento después de los días de las vidas de doña Francisca Murillo, mi hija, religiosa en el dicho convento [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 19, escribanía de Pedro de Gálvez, 1678, libro 2º, signatura 13009, fols. 11 rº - 11 vº.
Hereza, 2017, doc. 211



Anónimo sevillano de hacia 1660, *Vista de Sevilla*,
Óleo sobre lienzo, 163 x 274 cm. Fundación
Fondo de Cultura de Sevilla (Focus), Sevilla.

NOS HA PRESTADO PARA AYUDA A NUESTRO AVÍO Y DESPACHO...

Gestión del patrimonio familiar



Bartolomé Esteban Murillo, *El nacimiento de la Virgen*, 1660-1661. Óleo sobre lienzo, 179 x 349 cm, Musée du Louvre, París.

La previsión y cuidado familiar de Murillo con su entorno íntimo se sustenta en los importantes ingresos económicos que recibirá a lo largo de su vida. En primer lugar, los derivados de su actividad artística, consiguiendo precios hasta ahora desconocidos en Sevilla, por la excelencia y exclusividad que acompaña su pintura, que le sitúan en una posición social privilegiada, aunque ajena a cualquier envanecimiento personal, ya que es característica común en toda la historiografía y documentación la bonhomía de su carácter. Sólo por la obra *El nacimiento de la Virgen* para una capilla privada de la catedral, cuya carta de pago de **1661** se exhibe, Murillo cobrará la importante cantidad de 2.600 reales, monto que contrasta en la ciudad con los jornales de un maestro, oficial y peón de albañil, que oscilaba entre los ocho, seis y tres reales respectivamente.

A este caudal pictórico, Murillo añade los derivados de la gestión del patrimonio familiar, ya con las rentas obtenidas por diferentes subarrendamientos, como el de **1645**, un líquido constante que le permite mejorar en los cambios de sus viviendas, o por la gestión de los importantes bienes maritales de Pilas, de manera personal o a través de intermediarios.

En una ciudad volcada hacia las Indias, Murillo no queda indemne a las oportunidades del negocio americano. Al contrario que otros pintores como Francisco de Zurbarán que destinan parte de su producción a la exportación, Murillo nunca envió su pintura al mercado indiano. Sin embargo, el líquido monetario obtenido con sus obras y la cercanía de su sobrino político José de Veitia, con una fulgurante carrera administrativa en la Casa de la Contratación de las Indias, llevó al pintor a invertir parte de su capital en el comercio americano, ya a través de préstamos como el de **1650**, o por el aprovisionamiento y envío de mercaderías y consumibles, en **1653** de pasas y almendras. Los altos intereses y ganancias proporcionados por estas inversiones quedaban ocultos protocolariamente bajo imbricadas fórmulas jurídicas donde el prestatario reconoce la recepción del préstamo *por hacernos amistad y buena obra o para ayuda a nuestro avío y despacho*.

Los riesgos de estas inversiones americanas, que llevaron en un momento determinado al pintor a una puntual insolvencia, le aconsejaron desistir de estas novedades para volver a las seguridades proporcionadas por las rentas inmobiliarias. En cualquier caso, estas acciones mercantiles permiten a Murillo acercarse a influyentes personajes



Peter Lightfoot (1805-1885), según composición de Bartolomé Esteban Murillo, *The Spanish Flower Girl*, 1877. Grabado al acero. 24,5 x 16.5 cm.

del comercio americano, como las familias Neve, Mañara, Omazur o Van Belle, algunos protagonistas de retratos del maestro sevillano e incluso comitentes de encargos de género, como la *Alegoría de la primavera*, documentada en los inventarios del canónigo Justino de Neve y del comerciante Nicolás Omazur, una de las obras más admiradas en el siglo XIX en Londres y por ello frecuentemente grabada.

June 21st 1861
Sergeant
John
Sumner
Major

Forre & de Cruz de
Algaras bid war
Pome Nuallo
Bar. Nuallo
dece 03
26

1661 - 15 de enero

1661

15 de enero

Murillo cobra de los albaceas testamentarios del capitán Gonzalo Núñez de Sepúlveda, 2.600 reales por la ejecución de *El nacimiento de la Virgen para la capilla de San Pablo de la catedral de Sevilla*.

[// fol. 22 rº] [...] Bartolomé Murillo, del arte de pintar, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa Cruz, otorgo y conozco que doy carta de pago a Andrés de Arriola e Isidro Blázquez [...], como albaceas testamentarios que son y quedaron del capitán Gonzalo Núñez de Sepúlveda, caballero de la Orden de Santiago [...], de contía de dos mil y seiscientos reales de a treinta y cuatro maravedís cada uno en reales de plata, que son por la hechura de un cuadro de la Natividad de Nuestra Señora, que he hecho para la capilla de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora que está dentro de la Santa Iglesia Mayor de esta ciudad, que solían llamar del Santo Cristo de San Pablo, que fue dotada por el dicho capitán [...], los cuales dichos dos mil y seiscientos reales confieso haber recibido de los susodichos en la dicha moneda de reales de plata de contado, que me doy por pagado a mi voluntad [...].

AHPS, Protocolos Notariales, Oficio 5, escribanía de Jerónimo Guevara, 1661, libro 1º, signatura 3702, fol. 22 rº – 22 vº. Hereza, 2017, doc. 112

1645

23, 25 y 28 de septiembre

Murillo subarrienda a Alonso Montero, *barbero*, la casa natal principal de la collación de la Magdalena, por veinte meses y 77 reales mensuales, que renovará en febrero de 1648.

[// fol. 409 rº] [...] Bartolomé Murillo, maestro pintor, vecino de esta ciudad de Sevilla, collación de la Magdalena, otorgo que arriendo a Alonso Montero, barbero, [...] una casa que yo tengo en la plaza de San Pablo, junto y linde de la puerta del dicho convento, que la dicha casa hace esquina y tiene dos puertas a la calle, para que la goce tiempo de un año y ocho meses [...] por precio de siete ducados de renta cada mes que ha de ser obligado y su fiador de pagarme [...]. Y me obligo de entregarle la dicha casa reparada de los reparos menores y limpia y sus servicios y las puertas con sus llaves y cerraduras, y es condición que haciéndolo yo así, ha de ser obligado el dicho Alonso Montero de dejarla en la misma conformidad [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 13, escribanía de Francisco López Castellar, 1645, libro 3º, signatura 8057, fols. 409 rº - 410 vº. Hereza, 2017, doc. 17

1650

6 de abril

Domingo de Ypeñarrieta, maestre de plata de la nao almiranta, y su sobrino Pedro de Ypeñarrieta, ambos de partida a Tierra Firme en la flota al mando del general Juan de Echeverri, reconocen una deuda con Murillo de 44.160 reales, por un préstamo recibido del pintor, que se abonará en Portobelo a finales de julio, o en Sevilla a finales de diciembre del mismo año.

[// fol. 890 rº] [...] como nos el capitán Domingo de Ypeñarrieta, vecino de esta ciudad de Sevilla [...], maestre de plata de la nao almiranta de los galeones que este presente año [...] van a la provincia de Tierra Firme de las Indias, por la plata y registro de su majestad y particulares, del cargo del general don Juan de Echeverri, y don Pedro de Ypeñarrieta, su sobrino, vecino de esta dicha ciudad [...] otorgamos y conocemos que debemos y nos obligamos de pagar y pagaremos a Bartolomé Murillo, vecino de esta dicha ciudad [...] cinco mil y quinientos y veinte pesos de a ocho reales cada uno en plata doble, que son por otros tantos que por nos acomodar y hacer placer y buena obra nos ha dado y prestado, y del susodicho confesamos haberlos recibido en la dicha moneda de plata doble de contado y son en nuestro poder, de que nos damos por entregados a nuestra voluntad [...]. Y estos dichos cinco mil y quinientos y veinte pesos de este dicho deudor, por la dicha razón nos obligamos [...] de pagárselos al dicho Bartolomé Murillo, [...] en la ciudad de Portobelo de la dicha provincia de Tierra Firme, en las dichas monedas de plata doble y no en otro género ni especie de moneda ni forma de paga alguna, por fin del mes de julio de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 20, escribanía de Diego de Pineda, 1650, libro 1º, signatura 13975, fols. 890 rº – 891 rº.

Hereza, 2017, doc. 33

1653

11 de noviembre

Murillo otorga un poder a Antonio Fernández de Castro, Pedro López Ramález y Francisco Rallada, para el cobro de una deuda de 3.325 reales con la Real Hacienda, por el aprovisionamiento de pasas largas y almendras para la flota, que al mando del general Juan de Echeverri, partiría a Tierra Firme el 22 de noviembre de 1653, cuyo proveedor era Bernabé Ochoa de Chinchetru.

[// fol. 1062 rº] [...] Bartolomé Murillo, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Nicolás, otorgo que doy mi poder cumplido bastante [...] a don Antonio Fernández de Castro, [...] a Pedro López Ramález, y [...] a don Francisco Rallada, que todos tres están de partida a la provincia de Tierra Firme en los galeones que de próximo se aprestan para ella,

a cargo del general don Juan de Echeverri, para que en mi nombre, cada uno en su lugar, pidan, reciban y cobren judicial o extrajudicialmente de la Real Hacienda de su majestad y de dicho señor general [...] tres mil trescientos y veinte y cinco reales de plata, moneda corriente de toda ley, por los mismos que yo he de haber y me pertenecen de los tres mil y trescientos y veinte y cinco reales de plata que por libramiento de su majestad el rey nuestro señor [...] por el valor de catorce quintales y medio de pasas largas y siete quintales y medio de almendra con que proveyó para el apresto de dichos galeones, el cual dicho don Francisco hizo declaración pertenecerme [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 10, escribanía de Juan García Castellar, 1653, libro 2º, signatura 6357, fols. 1062 rº - 1062 vº.
Hereza, 2017, doc. 66

Anónimo sevillano de hacia 1660, *Vista de Sevilla* (detalle), Óleo sobre lienzo, 163 x 274 cm. Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (Focus), Sevilla.



BARTOLOMÉ MURILLO, VECINO DE ESTA DICHA CIUDAD DE SEVILLA...

Itinerancia doméstica



Benedetto Eredi (1750-1812), *Bartolomeo Murillo Pittore di Siviglia*, h. 1775. Grabado, 30 x 22,5 cm.

Una constante de Murillo desde fechas muy temprana son sus traslados por diferentes viviendas y collaciones de la ciudad, como La Magdalena (1618-1648), San Isidoro (1648-1650), San Nicolás (1649-1657), Santa Cruz (1657-1662), San Bartolomé (1663-1680) y de nuevo Santa Cruz (1681-1682), donde finalmente fallecerá, probablemente en una casa de la Plaza de los Alfaro, dibujada en 1831 por el viajero inglés **Richard Ford**.

Su permanente estancia en la ciudad, fue desde los comienzos historiográficos una cita constante, asimilando el título de **pintor de Sevilla**, como refleja la estampa dieciochesca abierta por Benedetto Eredi para una monumental historia de los artistas más destacados editada en 1775 en Florencia.

Aunque los documentos de arrendamiento efectuados por Murillo, *vecino de esta dicha ciudad de Sevilla*, no explicitan las causas de estos cambios, como los presentados de **1645** y **1681**, posiblemente se debieran a una conjunción de factores que van desde la mejora de las viviendas; la adaptación de los espacios a nuevas necesidades pictóricas o número de integrantes de su familia, pasando por el alejamiento de los recuerdos de los numerosos fallecimientos soportados en algunas de ellas, desde su esposa a siete de sus hijos.



Richard Ford (1796-1858), *Casa de Murillo en la plaza de los Alfaro*, 1831. Aguada sobre papel, 18,5 x 26,5 cm. Colección Ford, Londres.

Si resulta indicativo que, en su acostumbrada itinerancia, en junio de **1681** arrendara una vivienda que anula en el mes de septiembre, advirtiéndose en la firma de este último documento, un ligero temblor y falta de firmeza en el trazo, indicio de alguna dolencia motora que le impidiera asumir una enojosa mudanza y alteración física que le provocara pérdidas de equilibrio o caídas, que explicaran su repentino fallecimiento.

Por otra parte, gracias a los padrones parroquiales conservados, conocemos el importante cuerpo doméstico del pintor formado por sirvientes y esclavos, algunos de ellos aportados por su esposa Beatriz de Cabrera, otros nacidos en su propia casa, como Juan de Santiago con el que tuvo un desconocido conflicto en **1676**, o adquiridos por Murillo en momentos puntuales.





1. Casa natal de Murillo en la collación de La Magdalena, *junto y linde de la puerta del convento dominico de San Pablo* (1617-1645).

2. Casa arrendada en la collación de La Magdalena, *en frente de la portería del convento de San Pablo* (1645).

3. Casa arrendada en calle de La Rabeta, en la collación de La Magdalena (1646).

4. Casa arrendada en la calle de Corral del Rey, en la collación de San Isidoro (h. 1648).

5. Casa arrendada *frente del convento de Madre de Dios* en la collación de San Nicolás (1649).

6. Casa arrendada *enfrente de la iglesia de San Nicolás*, en la calle Botica de la collación de San Nicolás (1655).

7. Casa arrendada *en la plazuela de calle de Escuderos*, en la collación de San Bartolomé (1663).

8. Casa arrendada en la calle de Escuderos en la collación de San Bartolomé (1678)

9. Casa arrendada *en la plazuela de Santa Cruz frontero de las casas del obispo de Esquilache*, actual Plaza de Alfaro en la collación de Santa Cruz (1681).

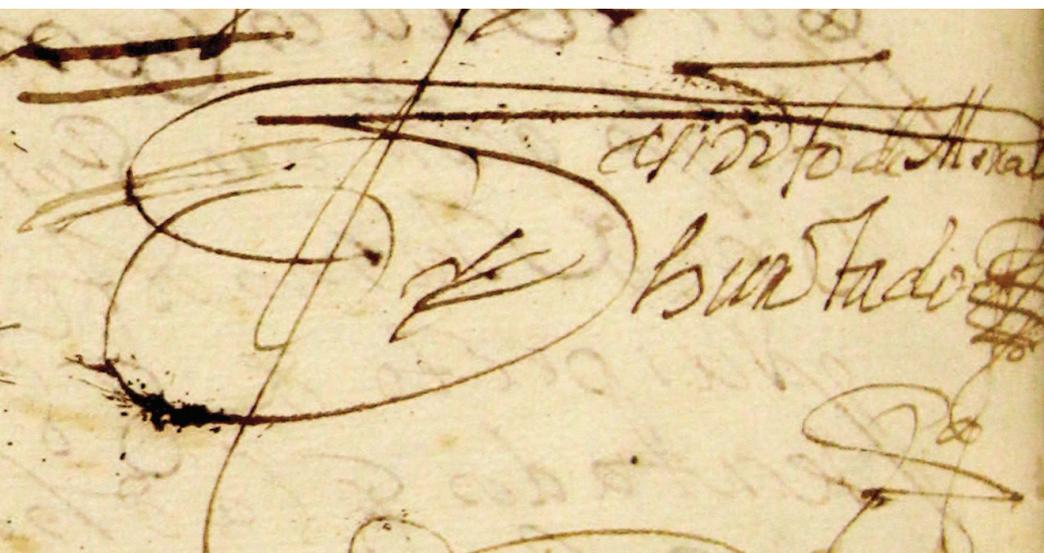
Tomás López de Vargas y Machuca (1730-1802), *Plano geométrico de la ciudad de Sevilla*, dedicado al Excelentísimo Señor Don Pedro López de Lerena, Madrid, 1788, Grabado en plancha de cobre, 88 x 141 cm.

Que los Regos. Talu
Hes — on — m —
Juan de Palencia
Reges,

Ante Vuy durado es
me Mucillo



1681 - 21 de junio
1681 - 25 de septiembre



1645

12 y 15 de mayo

Francisca Muñoz Castellanos, viuda, arrienda a Murillo una casa, en frente de la portería del convento de San Pablo, por un año y 110 reales mensuales.

[// fol. 1336 rº] [...] doña Francisca Muñoz Castellanos, viuda de Diego Enríquez Centurión, vecina de esta ciudad de Sevilla, collación de la Magdalena, otorgo que arriendo a Bartolomé Esteban Murillo, vecino de esta ciudad, collación de la Magdalena, una casa que yo tengo en ella, en frente de la portería del convento de San Pablo para que la goce tiempo de un año que ha de empezar a correr desde primero de julio de este de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, por precio de diez ducados de renta cada mes que ha de ser obligado de pagarme [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 13, escribanía de Francisco López Castellar, 1645, libro 1º, signatura 8055, fol. 1336 rº - 1337 vº.

Hereza, 2017, doc. 14

1681

21 de junio

El capitán Jacinto de Morales Hurtado arrienda a Murillo unas casas en la plazuela de Santa Cruz frontero de las casas del obispo de Esquilache, por dos años y 196 reales mensuales, que identificamos con el actual nº 1 de la plaza de Alfaro, conocida también como plaza del obispo de Esquilache. Aunque el arrendamiento será anulado en septiembre, no descartamos que fuera el domicilio donde falleció Murillo.

[// fol. 113 rº] [...] yo, el capitán don Jacinto de Morales Hurtado, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa Cruz, otorgo y conozco que arriendo a Bartolomé Murillo, maestro pintor, vecino de esta ciudad en la collación de San Bartolomé, unas casas en la collación de Santa Cruz, principales con agua de pie, y que son en la plazuela de Santa Cruz frontero de las casas del obispo de Esquilache, las cuales le arriendo por tiempo de dos años [...] y por precio y a razón en cada un año de dos mil trescientos y cincuenta reales de moneda de vellón [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 14, escribanía de Francisco de Palacios, 1681, libro 2º, signatura 8669, fols. 113 rº - 113 vº.

Hereza, 2017, doc. 248

1681

25 de septiembre

El capitán Jacinto de Morales Hurtado y Murillo cancelan el arrendamiento de la casa de la plazuela de Santa Cruz, acordado el 21 de junio de 1681.

[// fol. 687 rº] [...] el capitán D. Jacinto de Morales Hurtado y Bartolomé de Murillo, vecinos de esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa Cruz, decimos que por cuanto yo [...] arrendé al dicho Bartolomé Murillo unas casas principales con agua de pie, que son en la plazuela de Santa Cruz, [...] estamos convenidos y concertados que la dicha escritura no corra ni pase adelante, por tanto ambos a dos de un acuerdo y conformidad la cancelamos y damos por ninguna para que no valga [...] como si fuera cosa fenecida pagada y cumplida.

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 14, escribanía de Francisco de Palacios, 1681, libro 2º, signatura 8669, fols. 681 rº - 681 vº.

Hereza, 2017, doc. 252

1676

7 de septiembre

Por un conflicto entre Murillo y su esclavo Tomás de Santiago, hijo de su esclava mulata Juana de Santiago, preso en la Cárcel Real a petición del pintor, este le concede la libertad con la condición de que se ausente de Sevilla.

[// fol. 358 rº] En la ciudad de Sevilla [...] pareció don Bartolomé Murillo [...] y dijo que por cuanto tiene por su esclavo cautivo sujeto a Tomás de Santiago, blanco de buen cuerpo, cabello crespo y de edad de diez y nueve a veinte años que nació en su casa, de Juana de Santiago, mulata así mismo esclava [...] el cual dicho Tomás de Santiago está preso en la Cárcel Real de esta ciudad a pedimento del susodicho y porque le tiene voluntad por haber nacido en su casa y haberle criado y por otras razones que a ello le mueven, lo quiere honrar y dar por libre del dicho cargo de sujeción y cautiverio [...] con tal calidad que dentro de quince días se ha de ausentar de esta dicha ciudad y ha de estar ausente de ella todo el tiempo que fuere la voluntad del dicho don Bartolomé Murillo, y si quebrantare la dicha ausencia y volviere [...] haya de ser nula esta libertad y haya de quedar cautivo y sujeto como de antes al dicho don Bartolomé Murillo [...] aunque el declarante lo podía vender ahora de presente para fuera de Sevilla, en atención a haberlo criado no lo hace sino lo da por libre con la dicha calidad de que haya de estar [// fol. 358 vº] y residir fuera de esta dicha ciudad y sus arrabales, y pide a cualesquier señores jueces y justicias lo den por libre de prisión con que está y lo dejen estar pasar por cualesquier parte sin que le pongan por ello estorbo ni impedimento alguno [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 19, escribanía de Pedro de Gálvez, 1676, libro 3º, signatura 13005, fols. 358 rº - 358 vº.

Hereza, 2017, doc. 203

OBLIGADO DE ENSEÑARLE EL DICHO SU OFICIO BIEN Y CUMPLIDAMENTE COMO ÉL LO SABE...

El aprendizaje del arte de la pintura



Manuel Alegre (1768-1815), con dibujo de **José Maeda** (1760-1826) y concluido por **Manuel Salvador Carmona** (1734-1820), *Bartolomé de Murillo*, 1797. Grabado sobre cobre, aguafuerte y buril, talla dulce. 41,3 x 28,5 cm.

Aunque los inicios pictóricos de Murillo encuentran su anclaje en la característica endogamia gremial sevillana, pronto se desprende de estas rémoras para posicionarse como un pintor independiente ajeno a cualquier débito corporativo. Sus contactos con su tío y padrino, el pintor Antonio Pérez, además de su formación con Juan de Castillo, junto al conocimiento de la pintura de Zurbarán y Alonso Cano, le posicionan pronto como un pintor con las suficientes herramientas estilísticas para provocar una silenciosa convulsión en el mercado devocional sevillano, dominando con su lenguaje hasta más allá de su fallecimiento.

La decisión personal de Murillo de fundar en Sevilla en 1660, junto a otros pintores de la ciudad, la **Academia del Arte de la Pintura**, más que una reivindicación de la nobleza artística, debate ya nada novedoso, es una iniciativa responsable para la mejora de la escuela sevillana a través de la perfección del pintor por el conocimiento científico y representación del cuerpo humano a través de la práctica del dibujo, una imagen que quedará asociada a Murillo en los grabados de la España ilustrada del siglo XVIII.



Luis Carlos Legrand, sobre composición de **Pedro Núñez de Villavicencio**, *Niños jugando a los dados*, 1832-1837. Litografía. 48 x 64 cm.

En esta sección se presentan dos documentos relacionados con la primera formación de Murillo, el testamento de **1631** de su padrino y pintor Antonio Pérez, y el mismo documento de últimas voluntades de su maestro Juan del Castillo de **1657**, donde se nombra a Murillo albacea.

Cierra la sección el primer ejemplo de aprendizaje de un mozo en el taller de Murillo en **1645**, donde el maestro se comprometía *a enseñarle el dicho su oficio bien y cumplidamente como él lo sabe*, con cláusulas que garantizan a ambas partes, maestro y aprendiz, los compromisos adquiridos, como la entrega al futuro oficial de un ves-

*tido de paño de la tierra, que se entienda calzón, ropilla y ferreruelo, y un jubón de bombasí y medias de lana, zapatos de cordobán, dos camisas con sus valonas, ligas y petrina, todo nuevo, hecho y acabado a costa del dicho maestro, muy similar al traje español que porta el joven retratado por Murillo en **Cuatro figuras en un zaguán**, que contrasta con el atuendo popular, que el discípulo de Murillo, caballero de la orden de Malta y albacea testamentario, Pedro Núñez de Villavicencio (1644-1695), recogió en una de sus escenas infantiles de juegos, **Niños jugando a los dados**.*



Bartolomé Esteban Murillo, Detalle de *Cuatro figuras en un zaguán*, Óleo sobre lienzo, 109,9 x 143,5 cm. Kimbell Art Museum, Forth Worth, Texas.

Aprendizaje y acceso a la dignidad de la profesión

El contrato del joven huérfano Andrés López, primer aprendiz de Murillo documentado, muestra las relaciones tradicionales entre maestro y discípulo en el siglo XVII. La formación estaba integrada en la estructura gremial y en el taller, como espacio de producción artística, habitación, trabajo y aprendizaje. El obrador era también un colectivo humano, con tareas definidas: los aprendices se encargaban de moler los pigmentos, confeccionar las pinturas, aparejar los lienzos e imprimirlos, etc..., mientras los oficiales, tutelaban a los aprendices y desarrollaban los encargos del maestro, encajando sus diseños, trasladando los bocetos al tamaño definitivo y manchando las masas de color y los fondos, para que finalmente el maestro pudiese acabar las carnaciones, escorzos, vestidos, brillos y luces...

El maestro, a su vez, tenía una serie de obligaciones con los aprendices: alimentarlos, darles alojamiento, cuidarlos y, sobre todo, enseñarles el arte de la pintura sin reservas, para acceder al nivel de oficial en el plazo prescrito y, si fuera posible, aprobar luego el examen de maestro. Por tanto, las relaciones eran duraderas y en ocasiones afectivas, como se ha documentado en el caso de Murillo. Todo este esquema entrará en crisis cuando, a partir de 1660, se funde la Academia o cuando posteriormente el propio Murillo imparta enseñanza académica en su propia casa.

Resulta extraño que lo más definido del contrato de aprendizaje sea la entrega final de un vestido nuevo completo, pero no debemos entenderlo como el pago por un servicio, sino subrayar su valor simbólico. En una sociedad formalista, como la barroca, el traje es indicativo del estatus y se otorga al final, como señal de cambio en la escala social. Se dignificaba con el vestido el paso de sirviente, al de persona capaz de pintar.

El vestido constaba de calzón (pantalón corto), la ropilla (chaquetilla con mangas, sobrepuesta en bandolera sobre el jubón para cubrir las armas), ferreruelo (capa corta con cuello), y un jubón (chaquetilla ajustada, a veces acolchada, con mangas acuchilladas o sin ellas) de bombasí (tela gruesa de algodón, afelpada, por una de sus caras, para prendas de abrigo y de vestir corrientes) y medias de lana, zapatos de cordobán (piel repujada), dos camisas con sus valonas (los cuellos grandes y almidonados de los retratos de Murillo), ligas y petrina (correilla para sujetar las medias), muy similar al traje español que Murillo recoge en una de sus pinturas de género.

1631

10 de septiembre

Antonio Pérez, pintor de imaginería, padrino y tío materno de Murillo, estando enfermo y en mi libre y cumplida memoria, otorga el 8 de agosto su testamento, nombrando como albaceas a sus yernos, los pintores Juan del Castillo y Francisco Terrón, que el 10 de septiembre con el otorgante ya fallecido, realizan el inventario de los bienes.

[// fol. 457 rº] En la ciudad de Sevilla a diez días del mes de septiembre de mil y seiscientos y treinta y un años, ante mi Luis Álvarez, escribano público, [...] comparecieron Juan del Castillo y Francisco Terrón, pintores, y doña Mariana de Madrid, viuda, dijeron que por cuanto Antonio Pérez, pintor, su marido y suegro, es fallecido y pasado de esta presente vida y les dejó por sus albaceas [...] para que en todo tiempo conste los bienes que quedaron del dicho difunto los pusieron por inventario en la forma y manera siguiente [...]. [// fol. 457 vº] [...] Ítem tres mil y setecientos y cincuenta estampas de papel de santos y países y otras cosas tocantes a el arte, son grandes medianas y chicas. Ítem setenta y nueve cuerpos de libros grandes, medianos y pequeños, unos de doctrina espiritual y otros de arquitectura y perspectiva. Ítem doscientos papeles de dibujos poco más o menos tocantes a el arte. [...]

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 1, escribanía de Luis Álvarez, 1631, libro 5º, signatura 470, fols. 457 rº - 460 rº.

Hereza, 2017, doc. 5

1657

24 de mayo

Juan del Castillo, pintor y maestro de Murillo, otorga poder para testar a su esposa Catalina Suárez de Figueroa, nombrando como albaceas esta, a Murillo y a su hijo el también pintor Juan Antonio del Castillo. Al mes siguiente, ya fallecido, su viuda ejecuta su testamento.

[// fol. 776 rº] En el nombre de Dios amén. Sepan cuantos esta carta de poder para testar vieren como yo Juan del Castillo, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Juan de la Palma, estando enfermo pero en todo mi acuerdo y juicio y entendimiento natural [...] estoy decidido de dar poder para que se haga mi testamento y porque yo tengo comunicado lo que en él se ha de hacer con doña Catalina Suárez de Figueroa, mi mujer, estoy decidido de otorgarle, por tanto por la presente otorgo que doy todo mi poder cumplido bastante el que derecho se requiere y es necesario, a la dicha doña Catalina [...] para que en mi nombre y como yo mismo pueda después del día de mi fallecimiento cuando le pareciere y fuere su voluntad hacer y otorgar mi testamento [...]. [// fol. 777 rº] Ítem que yo nombro por mis albaceas [...] a la dicha doña Catalina Suárez de Figueroa y a Bartolomé Murillo, vecino de

esta ciudad, y a Juan Antonio del Castillo, a los cuales [...] yo les doy poder bastante para que vendan y rematen cualesquier de mis bienes en almoneda o fuera de ella [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 1, escribanía de Juan Antonio Matienzo, 1657, libro 1º, signatura 563, fols. 776 rº - 777 vº

Hereza, 2017, doc. 93

1645

4 de septiembre

Carta de aprendizaje de Andrés López, huérfano de diecinueve años, representado por su curador, Juan Agustín de la Pila, con Murillo, por un plazo de cuatro años. Es el primer aprendiz de Murillo documentado.

En la ciudad de Sevilla [...], ante mí el presente escribano público y testigos, [//fol. 187 rº] apareció el dicho Juan Agustín de la Pila, como curador ad litem del dicho Andrés López, menor, y dijo que lo ponía y puso por aprendiz con el dicho Bartolomé Esteban Murillo, por tiempo de cuatro años [...] en el cual dicho tiempo el dicho maestro ha de ser obligado de enseñarle el dicho su oficio bien y cumplidamente como él lo sabe, y darle de comer, beber, vestir y curar las enfermedades que tuviere, con que cada una no pase de quince días, y en fin del tiempo ha de ser obligado de darle un vestido, que se entiende calzón, ropilla y ferreruero y un jubón de bombasí y dos camisas y unas valonas y un sombrero y medias y zapatos, todo ello nuevo, a costa del dicho maestro. [...] y si por ausencia o enfermedad algunos días dejase de servirle, el dicho curador obligue al dicho menor a que lo servirá adelante [...] y si se fuere o ausentare de la dicha su casa, el dicho curador da poder en forma al dicho Bartolomé Esteban Murillo, para que [...] lo pueda traer y sacar de donde quiera que estuviere y lo hallare, y obligare a que cumpla el dicho tiempo y servicio, y si alguna cosa le hiciere menos de su casa y familia, el dicho curador obligó al dicho menor a que se lo pagará contando ello, para lo cual obligó la persona y bienes del dicho menor, habidos y por haber [...].

AHPS, Protocolos notariales, signatura 23837/31, fols. 186 rº - 187 vº.

Hereza, 2017, doc. 15

EN EL NOMBRE DE DIOS, AMÉN...

Sevilla, Teatro de las Religiones



Bartolomé Esteban Murillo y Matías de Arteaga (1633-1703), *San Fernando*, 1671. Aguafuerte. 28 x 19 cm.

En esta última sección, se presenta un aspecto indisolublemente unido a Murillo y a la ciudad de Sevilla, configurada como un gran *Teatro de las religiones*, donde cerca de setenta y tres congregaciones religiosas competían por diferenciarse en la salvación de almas y la acción caritativa. La religión impregna a toda la sociedad sevillana, que en los años de Murillo gira alrededor de dos cuestiones devocionales principales, la Inmaculada Concepción y la canonización del rey **San Fernando**, para las que Murillo aportará su ingenio iconográfico. A los encargos públicos se suceden modelos devocionales para el ámbito privado, como la **Magdalena penitente** posiblemente ejecutada para el comerciante Nicolás Omazur, pronto extraída de Sevilla y que sirvió de modelo para un temprano grabado de reproducción, instrumentos gráficos que difundieron la excelencia artística de Murillo por toda Europa.

En este contexto de una ciudad volcada en la devoción, donde en los documentos notariales las cláusulas jurídicas se mezclan con las preces religiosas, por ejemplo, el usual *En el nombre de Dios, Amén*, Murillo muestra unas convicciones religiosas trasladadas a su familia, donde algunos de



Raffaello Sanzio Morghen (1758-1833), con dibujo de **Stefano Tofanelli** (1752 - 1812), sobre composición de Bartolomé Esteban Murillo, *Magdalena penitente*, 1801. Grabado. 45,5 x 31,7 cm.

sus hijos se encaminaron hacia la carrera eclesiástica como Gaspar Esteban Murillo, canónigo de la catedral, o su hija Francisca, monja dominica del convento de Madre de Dios, cuya vocación pudo quedar matizada por su sordera que muestra también a las instituciones conventuales como receptáculos asistenciales.

Cierra la exposición un documento fundamental de Murillo, la almoneda de sus bienes de **1682**, que descubre el escaso número de pinturas de su mano custodiadas en su casa, lo que denota que sus ejecuciones estaban determinadas por el encargo comitencial y por tanto la rápida salida de la producción al mercado devocional. La obra de Murillo se convertirá en objeto de colección, un poderoso imán que provocó importantes pérdidas patrimoniales para la ciudad, ya por los expolios napoleónicos, desamortizaciones, ventas y adquisiciones, como las de los **viajeros románticos**, por ejemplo, el pintor escocés sir David Wilkie, que se traslada en 1828 a Sevilla para conocer sus pinturas.

La primera biografía de Murillo, incluida en la *Academia Nobilissima Artis Pictoriae* de Joachim von Sandrart (Nuremberg, 1683) recuerda el aprecio de la multitud que acudió a sus solemnes exequias exclamando,

A NUESTRO SIGLO SE LE HA PRIVADO DE
UN HOMBRE,
POR SU EJEMPLO Y POR SUS MÉRITOS,
EXCELENTÍSIMO,
A QUIEN DIOS CORONE CON SU ETERNA
GLORIA

9
Engracado Requiere
doada Embesada
Peruensis et h. Don
Murillo dze. Requiere
Don Gabriel murillo
en Inigo Per & m
Murillo In P. Peru
de. Vendido en otra Mano

Arthur Willmore (1814-1888) sobre dibujo de sir David Wilkie
Wilkie in search of Murillo
1848

Litografía. 24,2 x 30, 7 cm

El pintor escocés sir David Wilkie (1785-1841) fue un gran admirador de Murillo, el pintor español más popular en Gran Bretaña. Viajó en 1828 a Sevilla para conocer el conjunto de los capuchinos. Tras su fallecimiento se publica en Londres un libro con la biografía y recopilación comentada de su colección artística, *The Wilkie Gallery*, incluyéndose esta estampa que el editor titula como *Wilkie buscando a Murillo*, una distorsión historiográfica común al pintor sevillano y provocada por su fama, ya que no recoge la visita sevillana sino una escena del escocés en el monasterio jerónimo de El Escorial, donde uno de sus monjes le acompaña para conocer una pintura del Correggio.



1682

2 a 7 de junio

Almoneda de los bienes de Murillo por un total de 13.619 reales.

[// fol. 702 rº] En la ciudad de Sevilla [...] estando en las casas que fueron de la morada de Bartolomé Murillo [...] aparecieron el señor don Justino de Neve y Chaves, canónigo en la Santa Iglesia de esta ciudad, y don Pedro Núñez de Villavicencio, caballero de la orden del señor San Juan, y don Gaspar Esteban Murillo, clérigo de menores ordenes, albaceas testamentarios que son y quedaron del dicho Bartolomé Murillo nombrados en el testamento que el susodicho hizo [...] y me entregaron un mandamiento [...] para que en voz de pregonero y ante escribano público pudiese hacer almoneda de todos los bienes muebles y alhajas que hubiesen quedado por muerte del dicho Bartolomé Murillo [...].

AHPS, Protocolos notariales, Oficio 3, escribanía de Juan Antonio Guerrero, 1682, libro 1º, signatura 1848, fols. 702 rº - 708 vº.

Hereza, 2017, doc. 261

La almoneda de los bienes de Murillo

El pintor murió el 3 de abril de 1682 cuando redactaba el testamento, nombrando albaceas a don Justino de Neve, don Pedro Núñez de Villavicencio y Gaspar Esteban Murillo. Al día siguiente fue sepultado en la iglesia parroquial de Santa Cruz y los albaceas comenzaron el inventario de sus bienes, cuyo proceso fue interrumpido, reanudándose el 27 de mayo. Siete días después se tasaron los bienes por un total de 20.500 reales.

Desde el 2 al 7 de junio se llevó a cabo la almoneda de sus bienes, excepto seis lienzos de Murillo que su hijo Gaspar decidió reservar para él y para su hermano Gabriel que estaba en América:

“Dos cuadros de dos cabezas de Jesús y María con molduras doradas de a media vara de largo cada uno. Dos lienzos pequeños de la Oración del huerto y de un Cristo muerto con molduras doradas. Un cuadro de Cristo a la columna con moldura por dorar en media vara de largo y un cuadro pequeño de San José con moldura dorada de media vara de largo”.

En la almoneda se vendieron 367 objetos, agrupados en 134 lotes, cuyos precios oscilaron entre los 6 reales de dos cubos que compró Ana de Talavera y los 800 reales de un cuadro de San José de medio cuerpo con moldura dorada, de una vara y tercia de largo, que adquirió Esteban Jurado. Entre los bienes destacan 33 lienzos y una lámina sin especifica las autorías, por lo que se desconoce si eran pinturas de Murillo o su colección artística. Estas obras artísticas ascendieron a 4.704 reales, el 34,5 por ciento del total vendido. Además, se vendieron 2 tabernáculos de grandes dimensiones, 5 mapas, uno de ellos de la “corte de la ciudad de París” que medía 2 varas de largo, y 33 libros de historias diversas, siete de ellos de Historia Pontifical.

Entre las ventas destacan varios lotes que fueron adquiridos por “diferentes maestros pintores”, como “todo el estudio de pintura” que ascendió a 600 reales, además de dos partidas sueltas de colores, 4 adarnes de ultramar y 1 onza de carmín. Entre las doce personas que compraron sus bienes artísticos destacan Nicolás Omazur, coleccionista más importante de pinturas de Murillo, que compró seis cuadros por valor de 1.220 reales y Bartolomé Gutiérrez que invirtió 1.090 reales en tres obras. Entre ellos también estuvo el pintor Juan Antonio del Castillo que adquirió dos cuadros, un tema de un cocinero y un bodegón de frutas.

José Luis Romero Torres

Acabose de imprimir este catálogo,
titulado *Redescubriendo a Murillo*,
incluido en las publicaciones del
Año Murillo, el día 12 de marzo de 2018,
en la imprenta Tecnographic S.L.
de Sevilla

*Andalucía
de J. J. Rodríguez*

100
años

